San Lorenzo, 15 de septiembre de 2021.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta ocasión para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"** nos remitieron desde la Dirección Administrativa vía correo electrónico, 2 (dos) presupuestos de las empresas dedicadas al rubro "SILVER VIP S.A." y "ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L."

La metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, fueron conformados por el precio promedio de 1 (un) presupuesto y 2 (dos) contratos de adjudicaciones del SENACSA, obtenidas del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCÓN
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DAMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado Adjudicación	Precio Histórico de llamado Adjudicación	Presupuesto	Precio Referencial	Particularidad del rubro en el mercado
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	62.538.000	73.200.000	87.000.000	**74.246.000**	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	TAPITI S.R.L.(SENACSA); ID 354432; Año 2019.-
Precio (2)	VIGILANCIA S.A. (SENACSA); ID 374128; Año 2020.-
Precio (3)	SILVER VIP S.A.; PRESUPUESTO.-

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. GERMAN CABALLERO**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Lic. German Caballero
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Asunto	**Fwd: Re: Solicitar Presupuesto SENACSA**
De	mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>
Destinatario	<gcaballero@senacsa.gov.py>
Fecha	14-09-2021 10:40 AM

- Presupuesto SENACSA al 10-09.pdf (~447 KB)

Buen día German, remito adjunto presupuesto para el llamado a Servicio de Guardia de Seguridad. Quedo atenta a cualquier consulta.

Atte

Lic. Myriam Jordan

Profesional - Dirección Administrativa

-------- Mensaje Original --------

Asunto: Re: Solicitar Presupuesto SENACSA
Fecha:2021-09-10 13:54
De: Hugo Venialbo <hvenialbo@silvervip.com.py>
Destinatario:mjordan <mjordan@senacsa.gov.py>

Buenas tardes Lic. Myriam

Por medio del presente correo adjunto presupuesto solicitado.

Atte.

El vie, 10 de sep. de 2021 a la(s) 14:24, mjordan (mjordan@senacsa.gov.py) escribió:

> Buenas tardes!!
>
> Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, solicitamos tenga a bien presupuestar para la realización del llamado "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - Plurianual"** para el SENACSA, adjunto: Términos de referencia. Favor remitir el presupuesto del **COSTO MENSUAL** por la cantidad de personales mencionado en los Términos de Referencia. Desde ya muy agradecida!!
>
> Lic. Myriam Jordan
>
> Profesional Direccion Administrativa
>
> 0981-428383

SILVER VIP S. A- VIGILANCIA S.A. Marcelino Noutz 750 c/ Luis de Grananda
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira
Teléfonos: 208-037 / 207-480 / 0981 892 918 / Email:silvervipseguridad@gmail.com

Asunción, 10 de Septiembre del 2.021.-

Señores
SENACSA
Atn. UOC
Presente

Ref. : CARTA OFERTA

Por medio de la presente, ponemos a vuestra consideración, nuestro precio del **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.**

SERVICIO / MENSUAL

- Armas: calibre 38 reglamentarias, escopeta opcional, equipos e indumentarias para el servicio, debidamente identificados.

Cobertura / Horarios

- Días de servicio
- Lunes a Domingo : 24 horas.
- Horario : 06:00 a 18:00 y 18:00 a 06:00.-
- Local de Cobertura : SENACSA. -
- Control de patrulleras : En horas del servicio.-

Precio del Servicio: **Gs. 87.000.000. (guaraníes Ochenta y siete millones)** por la cobertura del servicio según planilla adjunta.
Costo con el I.V.A incluido. -

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio o Celular
				Desde	Hasta			
12 horas	3	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	06:00 hs	18:00 hs	SENACSA LIMITES PERIMETRALES DE LA SEDE CENTRAL. Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½	Sí	Sí

SILVER VIP S. A- VIGILANCIA S.A. Marcelino Noutz 750 c/ Luis de Grananda
Sucursal 1: Ciudad del Este
Sucursal 2: Encarnación
Sucursal 3: Salto del Guaira
Teléfonos: 208-037 / 207-480 / 0981 892 918 / Email:silvervipseguridad@gmail.com

12 horas	7	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	18:00 hs	06:00 hs	SENACSA LIMITES PERIMETRALES DE LA SEDE CENTRAL. Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	18:00 hs	06:00 hs	SENACSA -DIGESIT- Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 – San Lorenzo	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	06:00 hs	18:00 hs	SENACSA -DIGESIT- Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 – San Lorenzo	Sí	Sí

Hugo Venialbo Mezgolits
Director

ID= 354432
2019

CONTRATO LCO N° 01/2019.
"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" – PLURIANUAL. -

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **" TAPITÍ S.R.L."**, con **RUC 80026043-0**, domiciliada en la Avda. Rosario e/ Valeriano Bogarin N° 1384, Barrio Mora Cué de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representados para este acto por el **Sr. Vidal Machado Orihuela**, con Cédula de Identidad N° 1.447.556, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías y pólizas solicitadas.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.432. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2019, "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" - PLURIANUAL, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 124/2019. ----------
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el Código N° 354.432.

TAPITÍ S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

					TAPITÍ S.R.L.		
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL MÁXIMO (IVA incluido)
1	92121504-001	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	Mes	EVENTO	11	62.538.000	687.918.000
					Monto TOTAL		687.918.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 687.918.000 (seiscientos ochenta y siete millones novecientos dieciocho mil guaranies), incluido todos los impuestos correspondientes. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritos en éste. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es: de 10% (diez por ciento) del Valor Total del Contrato. ----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores de la vigencia del contrato. Tiempo por el cual deberá permanecer válida la garantía. ----------
Para la vigencia de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------
OTRAS GARANTÍAS:
A continuación, se indican la cobertura de seguro mínima con el que deberá contar el Proveedor para la firma del contrato. ----------
La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:
a) **Póliza contra accidentes personales** por un capital asegurado de Gs. **10.000.000 por persona**. -
b) **Póliza** contra Deshonestidad por un capital asegurado de **Gs. 15.000.000**, que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante en sus inmuebles, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de seguridad y vigilancia contratada. ----------
c) **Póliza** de responsabilidad civil general por un capital asegurado de **Gs.15.000.000** que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

ID= 374 128
2020

CONTRATO
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2020
"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"VIGILANCIA S.A."**, con **RUC N° 80060436-9** , domiciliada en la calle Presbítero Marcelino Noutz N° 750 e/Fray Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Cesar Venialbo Mezgolits**, con **C.I. N° 3591276**, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías;
(h) Cuadro de Precios Adjudicados;
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374.128**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", convocado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 241/2020. ----------

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Hugo Venialbo
Presidente
Vigilancia S.A.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA Incluido)
1	92121504-001	Servicio de Guardias de Seguridad	Unidad	Evento	9	73.200.000	658.800.000
						TOTAL	658.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 658.800.000 (seiscientos cincuenta y ocho millones ochocientos mil guaraníes). ----------
En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 de la Ley Nº 2051/2012). -
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------
El plazo de prestación del Servicio es de 09 (nueve) meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de la firma del contrato.----------

Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	3	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	06:00 hs	18:00 hs	SENACSA LIMITES PERIMETRALES DE LA SEDE CENTRAL. Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½	Sí	Sí
12 horas	7	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	18:00 hs	06:00 hs	SENACSA LIMITES PERIMETRALES DE LA SEDE CENTRAL. Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	18:00 hs	06:00 hs	SENACSA -DIGESIT- Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 – San Lorenzo	Sí	Sí
12 horas	1	Vigilante	Lunes a Domingos incluyendo feriados	06:00 hs	18:00 hs	SENACSA -DIGESIT- Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 – San Lorenzo	Sí	Sí

Hugo Venialbo
Presidente